



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No 202200283

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 31 de marzo de 2024
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901.100.956-3
CONTRATO No:	202200283
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - MANTENIMIENTO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 12 de octubre de 2022 Hasta 31 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$663.600) ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: Hasta el 28 de febrero del 2023
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: Hasta el 2 de mayo del 2023
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Adicionar: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON AU INCLUIDO (\$ 2.688.000). Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023 Modificar: El alcance del objeto
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Adicionar: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$672.000) Ampliar: Hasta el 31 de marzo de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.023.600)
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 a Contrato No. 202200283, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. -MANTENIMIENTO" por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso 2022-64, el 12 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el contrato Nro. 202200283, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para airea acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO", con un valor inicial de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$663.600) AU INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 25 de octubre de 2022 fue aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar redistribución de recursos entre componente
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200283 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200283 para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023
- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GIRALTECH S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200283 para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- A. El contrato 202200283 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200283	\$663.600	\$ 0	11/10/2022	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200283-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200283-2	\$ 0	\$ 0	28/02/2023	31/03/2023	4600095489 de 2022
202200283-3	\$2,688,000.00	\$2,688,000.00	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

NOTA: Es importante aclarar que el saldo se utilizara para cumplir con las obligaciones dentro de la duración del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, sin embargo, se ace necesario adicionar recursos a fin de cumplir las obligaciones derivadas de la ampliación del contrato.

- B. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÍS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- C. El 16 de mayo de 2023, entre la empresa para a seguridad urbana - ESU y el proveedor GIRALTECH S.A.S se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 202200283 para ampliar su plazo hasta 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON AU INCLUIDO (\$2.688.000).
- D. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESUy el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230008258, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$672.000), con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Que en virtud del contrato No. 202200283 se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados de minisplit y piso techos de los pisos 10, 11 12 y sótano de la sede física del SIES-M, con el fin de procurar el correcto funcionamiento de la infraestructura encargada de velar por la seguridad de los ciudadanos del Distrito de Medellín ante las emergencias, desastres u otros eventos que se presenten. Por lo anterior, es necesario continuar prestando el servicio mencionado bajo las mismas condiciones en las cuales el proveedor GIRALTECHS.A.S. lo ha prestado hasta la fecha.

F. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000813
Certificado Compromiso Presupuestal	2023001013
CPC	85230
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080213-1
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO
Requerimiento N°:	20230008258

- G. El 27 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 117, aprobó la ampliación y adición de recursos al contrato No. 202200283 suscrito con GIRALTECH S.A.S, identificado con Nit. 901.100.956-3.
- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202200283 hasta el 31 de marzo de 2024.

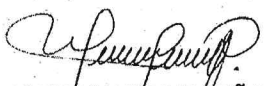
SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$672.000) AU INCLUIDO, sumando un valor total del contrato No. 202200283 de CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.023.600)

CUARTO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202200283, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) diciembre de 2023



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)



IVAN DARIO HINCAPIE GIRALDO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya –Subgerente de Servicios (E)
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario general
Aprobó: Carlos Alfonso Benítez Higueta- Supervisor
Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría– Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma